



**CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS
CONDICIONES GENERALES DEL CATERING SOCIAL Y DE ACCESO AL MISMO POR
PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL SERVICIO.**

En cumplimiento del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta pública, el Reglamento regulador de las condiciones generales del catering social y de acceso al mismo por parte de las personas interesadas en el servicio, a efectos de que en cumplimiento de la citada norma, se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de las cuestiones que a continuación se señalan, así como otras que puedan ser aportadas por los interesados.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

El servicio de Catering Social se viene prestando por parte del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria desde el año 2004. Es un programa que va dirigido a personas mayores y/o con diversidad funcional, con dificultad para satisfacer las actividades relacionadas con su alimentación diaria.

Ante la necesidad de dar respuestas coherentes a las demandas de una sociedad en continuo cambio, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través de la Concejalía de Políticas Inclusivas, Derechos Sociales y Mayores, pretende crear un reglamento que regule las condiciones generales del Catering Social y de acceso al mismo por parte de las personas interesadas en el servicio.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION

La necesidad y oportunidad de la aprobación de este reglamento se manifiesta por la antigüedad de la regulación vigente existente, siendo necesario actualizar el texto para adaptarlo a las nuevas realidades sociales.

OBJETIVOS DE LA NORMA

La creación del Reglamento tiene por objeto actualizar las condiciones generales y de acceso al servicio por parte de las personas interesadas y adaptarlo a la realidad social existente en el municipio.



POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Derogar, modificar y actualizar los requisitos de acceso al servicio del Catering Social y en su caso aprobar un nuevo Reglamento que incluya todos los servicios que comprende el servicio del Catering Social.

A efectos del ejercicio de este trámite, se informa a los sujetos y organizaciones interesadas, que toda la información necesaria está a su disposición en el Departamento de Políticas Inclusivas, Derechos Sociales y Mayores, donde podrán dirigirse a efectos de su puesta a disposición.

A tales efectos, se adjunta modelo de trámite de participación ciudadana, que deberá formularse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente la publicación del presente anuncio en la web municipal.

En Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 22/07/2022 9:57:22 CEST